



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía n.º 3013/2025, de 3 de diciembre, se ha aprobado la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en el proceso de selección de una plaza de Monitor/a Infanto-Juvenil, de naturaleza laboral, por oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almansa del año 2025, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Doña Matilde Cuenca Ruano, Concejala-Delegada de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y expresamente la resolución n.º 1468/2023, de 23 de junio,

Resultando: Que por resolución de Alcaldía n.º 2352/2025, de 3 de octubre, se aprobaron las bases que han de regir el proceso de selección de una plaza de Monitor/a Infanto-Juvenil, de naturaleza laboral, por oposición libre, incluida en la OEP del año 2025, así como la confección de una bolsa de trabajo.

Considerando: Lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que señala que se dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, la cual se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página web del Ayuntamiento de Almansa (www.almansa.es) y en el tablón de anuncios municipal,

HE RESUELTO:

Primero.– Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Monitor/a Infanto-Juvenil, de naturaleza laboral, por oposición libre, incluida en la OEP del año 2025, según se relaciona a continuación:

ADMITIDOS/AS:

1. Amorós de Teresa, Irene
2. Arjona Muñoz, Carlos
3. Cuenca Sáez, Ana Belén
4. Cuenca Véliz, Laura
5. Díaz Molina, Elisa María
6. Dueñas Lozano, Elizabeth Rachel
7. Fernández Cuenca, Gemma María
8. Gil Gómez, Rodrigo
9. Gras Huertas, Pilar
10. Hernández Ortuño, María del Pilar
11. Liberia Borrego, María Vicenta
12. Mancebo Madrigal, Celia
13. Marruecos Bordallo, Ana María
14. Martín del Ramo, Carlos
15. Martín del Ramo, Julián
16. Martínez Alonso, Inmaculada
17. Martínez Jarque, María Dolores
18. Morcillo Alcarria, Andrea
19. Muñoz Calderón, Silvia
20. Ortiz Catalán, Laura
21. Ortiz Catalán, Miriam
22. Palao Ibáñez, Inmaculada
23. Pidello, María Amelia
24. Richarte Azorín, Aída
25. Serrano Garijo, Basilia María
26. Serrano Requena, Raquel

EXCLUIDOS/AS:

1. Agulló Tomás, Natalia (3)



2. Aroca Lozano, Estefanía (3)
3. Calderón Toledo, Elena (1) (2) (3)
4. Martínez Martínez, Luz del Carmen (3)
5. Ruiz Carrión, Nuria (3)
6. Sánchez García, Luis Miguel (3)
7. Serrano Garijo, Elisa (3)
8. Talavera Fernández, Daniel (1) (3)
9. Teruel Castillo, Belén (4)

Causas de exclusión:

(1) No presenta modelo instancia normalizado firmado (solicitud) disponible en el siguiente enlace:
<https://almansa.es/wp-content/uploads/2025/10/Modelo-instancia-proceso-selectivo-una-plaza-Monitor-a-Infanto-juvenil.pdf>

(2) No presenta certificado de delitos de naturaleza sexual.

(3) No acredita la titulación exigida en la convocatoria o la presentada es incompleta.

(4) Instancia sin firmar.

Segundo.– Advertir a los/as aspirantes que la presentación de la instancia para participar en las pruebas selectivas supone la manifestación de que reúnen todas las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria con referencia a la fecha de la expiración del plazo de presentación de solicitudes. Si el/la aspirante supera el proceso selectivo, y en el momento de su llamamiento para una contratación se comprobase que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, no se podrá proceder a su contratación, siendo anuladas todas sus actuaciones.

Tercero.– En cumplimiento de la base cuarta y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para:

– Formular reclamaciones, por aparecer en la lista de personas excluidas o, en su caso, por no aparecer ni en la de admitidas ni en la de excluidas.

– Requerir la subsanación de algún vicio subsanable detectado en la solicitud o documentos aportados por las personas candidatas en su momento.

En el caso de que la persona interesada no subsane el defecto que haya motivado su exclusión en el plazo indicado, se le tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo que dispone el artículo 68 LPAC y, por ende, excluida definitivamente del proceso selectivo.

Cuarto.– Hacer pública la presente resolución, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y exposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Quinto.– Notificar la presente resolución a las unidades municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal”.

En Almansa a 5 de diciembre de 2025.–La Concejala-Delegada de Personal, Matilde Cuenca Ruano.

26.425